



748

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

26 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.04.2017 presentada por Sociedad Comercializadora De Productos Al Detalle Online S&P Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26219
Actividad Económica	: COMPRA Y VENTA DE ACCESORIOS Y TEXTIL DE DAMA
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°854 MODULO 7
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AL DETALLE ONLINE S&P LTDA
Rut	: 76.584.353-7
Dirección Particular	: LEMU N°1492, PADRE LAS CASAS
Nombre Rep. Legal	: JARAMILLO PEDREROS ELENA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 20.04.2017
Otorgación N°	: 173
Fecha Otorgamiento	: 24.04.2017
Rol Avalúo	: 89 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN PARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

12900694